10

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

antonio de castilla Regidor de esta ciud
[illegible] don antonio perez de
castro de leon don juan ladron
de guevara, lic^do don miguel garcia
don luis fernandez ximenez ponce
de leon, cavallero del horden de santia
go Regidores =

Bullas

En este ayuntamiento se leyo y hiço no
torio a esta ciud un despacho del s^r don an
tonio de benavides y bazan patriarca de
las Indias arçobispo de tiro del consejo
de su mag^d su data en madrid en treinta
y uno de febrero de mil seiscientos y ochenta
quatro, Refrendado de don luis carlos de
san martin en que se manda que los re
ceptores que distribuyeren las bullas
de esta ciud y demas de su partido, las fien
en cada un año, a todos los vecinos exceptos
a la justicia Regidores jurados escrivanos pro
curadores y demas ministros de justicia
clerigos y estudiantes soldados y demas
personas eclesiasticas que llegando el
caso de la cobranza la haga la justicia
de cada lugar y lo demas contenido en
dho despacho = y por esta ciud visto el
dho despacho mando se cumpla
y execute como en el se contiene, y en
su cumplim^to se haga notorio a don
Juan de segura sanz Regidor de esta
ciud, a quien toca la suerte de nombrar
Receptores de bullas este presente
año, cumpla con el tenor de dha horden